



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS Y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

FECHA	14/06/2024	NOTA	2024-QP-NI-557
RAZÓN SOCIAL	HOSPITAL MUNICIPAL PEPILLO SALCEDO.	RNC	430-037117
DIRECCIÓN	C/ 16 de Agosto, Altos de la Paloma, Pueblo Nuevo, Pepillo Salcedo.	PROVINCIA	Monte Cristi
ASUNTO	Inspección Primera Solicitud para la Certificación del Permiso Clase B.		

Siendo aproximadamente las 06:00 horas del día de la fecha, por instrucciones superiores, un equipo de esta Dirección de Químicos y Precursores, nos dirigimos hacia el **HOSPITAL MUNICIPAL PEPILLO SALCEDO**, ubicada en la C/ 16 de Agosto, Altos de la Paloma, Pueblo Nuevo, Pepillo Salcedo, Monte Cristi, a la primera solicitud para obtener el Certificado de Inscripción de Drogas Controladas, CLASE B, este Centro Médico nos solicita el manejo de la siguientes Sustancias Química Controlada; **DIAZEPAM, NALBUFINA, KETAMINA, EFEDRINA, FENTANIL, MORFINA, MIDALOLAN, TRAMADOL**, la cual será resguardados en su almacén.

Al llegar a este Centro Médico solicitamos la presencia del personal competente, donde nos entrevistamos con el **Sr. Wilquin Manuel Cabreja**, Regente Farmacéutico del establecimiento, con la cual nos dirigimos al área de almacén donde almacenaran los medicamentos controlados, donde pudimos observar que deben mejorar la seguridad del acceso al área de la farmacia, de igual forma se les explico las normas verbales y escritas, así como el llenado de los informes mensuales, por lo que le facilitamos hasta el día viernes 21 de los corrientes para corregir sobre la seguridad.

Lo que informo para su conocimiento y fines que ese superior despacho estime de lugar.

D/O. Sgto. Roldán A. López
Aneurys Rosario De La Rosa.
Sargento, ARD.

Francisco Tomas Familia De Jesús.
Teniente de Navío, ARD.
Subdirector de Químicos y Precursores, DNCD.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS Y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

FECHA	14/06/2024	NOTA	2024-QP-NI-557
RAZÓN SOCIAL	HOSPITAL MUNICIPAL PEPILLO SALCEDO.	RNC	430-037117
DIRECCIÓN	C/ 16 de Agosto, Altos de la Paloma, Pueblo Nuevo, Pepillo Salcedo.	PROVINCIA	Monte Cristi
ASUNTO	Inspección Primera Solicitud para la Certificación del Permiso Clase B.		

EVIDENCIAS DE LA INSPECCION.



**DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS****D.N.C.D.****Quimicos & Precursores
FORMULARIO DE INSPECCION**Dirección Nacional de Control de Drogas.
Dirección Químicos y Precursores, DNCD. **2**

FECHA ____/____/____ HORA ____

Fecha 14 / junio / 2014

INSPECTORES DNCD

Nombre del Establecimiento		Profesional Responsable	
<u>Hospital Municipal Piquillo Salcedo Wilquin Manuel Cabeja</u>		<u>Wilquin Manuel Cabeja</u>	
Dirección		Dirección	
<u>C/16 de agosto</u>		<u>C/ 27 de Febrero</u>	
Sector	Provincia	Sector	Provincia
<u>Manzanillo</u>	<u>Montecristi</u>	<u>manzanillo</u>	<u>montecristi</u>
Telefono	Email	Telefono	Celular
<u>809-5979436</u>			<u>829-375-8758</u>
Planta Fisica buen estado		Nombre del Propietario y/o Administrador	
☒ Si ☐ No		<u>Miguel F. Arayo Valdez</u>	
Lugar de Almacenamiento (Fotos)		Dirección	
☒ Area de Farmacia ☐ Sala de Cirugia ☐ Almacen ☐ Otro _____		<u>C/ A Alto de la palma</u>	
		Sector	Provincia
		<u>manzanillo</u>	<u>montecristi</u>
		Telefono	Celular
			<u>809-973-7796</u>

Observación

Al llegar al establecimiento pudimos observar que
deben mejorar la seguridad del acceso al
area de farmacia.

De igual forma se le hablo del buen manejo de
los medicamentos controlados al igual de los
reportes que deben hacer todos los meses
según actividad o no.

Tienen hasta el viernes 21 para corregir la
seguridad del acceso.

Wilquin Cabeja

Por Establecimiento



Por DNCD

República Dominicana
Gobierno de la República Dominicana

B



Dirección Nacional de Control
de Drogas

SOLICITUD

No. CIDC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
- CLASE B -

IDENTIFICACIÓN

1) Nombre de la Empresa / Razón Social	Hospital Municipal Pefillo Salcedo
2) Dirección/Correo Postal (P.O.B)	Calle 16 de Agosto Altos de la Paloma, Pueblo Nuevo, Pefillo Salcedo, Monte Cristi.
3) E-mail	hospitalpefillosalcedo@srscibonaccidental.gob.do
4) RNC	430037117
5) Teléfono (s)	809-579-9436

6) ACTIVIDAD (ES)

- ☐ Importadora
☐ Exportadora
☐ Fabricante
☐ Distribuidor
☐ Laboratorio analítico
☐ Farmacia
☐ Clínica privada
☐ Institución de enseñanza superior
☐ Investigación categoría I
☒ Otra, especifique

Farmacia Hospital (Hospital Público).

7) ESTATUS

- ☒ a) Primera Solicitud
☐ b) Renovación
☐ c) Solicitud anterior negada
☐ d) CIDC reprobado, suspendido
☐ e) Otra, especifique

Si su respuesta fue b o d, No. CIDC

Si su respuesta fue c, d o e explique el motivo en el reverso de este formulario. (Renglón No. 8)

REGLAMENTO FARMACÉUTICO

8) Nombre del Regente	Wilquin Manuel Cabrera Betances
9) Dirección	Los Barracones Manzanillo 27 de febrero 4047
10) Teléfono (s)	809-579-9419 cd. 829-375-8758
11) Otro Lugar de Trabajo	
12) Cédula	086-0005811-2
13) Exequatur	298-10
Fecha Solicitud	15 B 1/2023
Firma Interesado	Wilquin Cabrera
14) SUMA A PAGAR: RDS	17A

Sólo Para Uso Interno

Fecha aprobado

No. Factura

Fecha pago

-VER AL DORSO-

28.05.2024
15/2024

SUSTANCIAS CONTROLADAS

15) CATEGORÍAS de Drogas Controladas que solicita:

☒ II ☒ III ☒ IV

16) Código de las Drogas de Categorías II, III y IV

17) Desglose de Sustancias Controladas

Diazepam - Propofol - Nalbupina - Ketamina - Efedrina - Fantanil - Morfina -
Buprenorfina - Midazolam - Atracurium - Tramadol.**ADMINISTRADOR / PROPIETARIO**

18) Nombre del Administrador / Propietario Miguel Fernando Arago Valdez Lic

19) Dirección calle A. Altos de la Palma P.R. P.R. Salcedo Montecristi.

20) Teléfono(s) 809-973-7796

21) Cédula 086-0004446-8

22) Otro Lugar de Trabajo

AGENTE ADUANERO

23) Nombre del Agente Aduanero

24) Dirección

25) Teléfono(s)

26) Cédula

27) Otro Lugar de Trabajo

REGLÓN No. 8**DETALLES C, D Y E****Nota:***Este permiso no es válido si:*

- No está debidamente firmado y sellado por los funcionarios autorizados por MSP y DNCD.*
- Los renglones que lo conforman no están completos.*
- Si se determina que los datos suministrados para su autorización no corresponden con la verdad.*
- Tiene tachaduras o borraduras en su contenido.*

Advertencia:

El código Penal de la República Dominicana sanciona la falsificación, alteración o falsedad de escritura técnica o pública.